UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Tel. 585 576/7
Email: uoc@vet.una.py

ACREDITADA

Misión: "Aportar a la sociedad profesionales Veterinarios con compromiso social"

RESOLUCIÓN ADM – FCV Nº 061/2015

"POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO Nº 049/2014 DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 10/2014, PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELES Y ARTICULOS VARIOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD DE CARÁCTER PLURIANUAL CON ID Nº 283.971, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

San Lorenzo, 18 de febrero de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de ampliar el contrato celebrado en el marco del procedimiento de la Licitación por Concurso de Oferta Nº 10/2014 "Adquisición de Papeles y Artículos Varios con Criterios de Sustentabilidad", con Resolución de Adjudicación Nº 670/2014 de fecha 05 de diciembre de 2014, dando lugar así a la aplicación de lo dispuesto en el Art. 63º de la Ley 2051/03 De Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, siempre que dicho aumento no rebase el 20 % del monto originalmente previsto;

El Contrato Nº 049/2014 de fecha 16 de diciembre de 2014 suscripto entre la Facultad de Ciencias Veterinarias y la empresa Papelera Guaira S.R.L., en el marco de la referida contratación;

La Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado y su Decreto Reglamentario Nº 8127/00;

La Ley Nº 5.386 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015; y su Decreto Reglamentario N° 2.929;

La Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" y la Ley Nº 3439/07, Art. 21º, que modifica a la referida Ley y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

La Ley Nº 136/93 de Universidades;

El Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas;

El Decreto Nº 5174/05 que modifica al Decreto Nº 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03, De Contrataciones Públicas;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS:

R E S U E L V E:

Art.1º.- **APROBAR** la ampliación del Contrato Nº 049/2014 de fecha 16 de diciembre de 2014 entre la Facultad de Ciencias Veterinarias y la firma Papelera Guaira S.R.L., en el marco de la Licitación por Concurso de Oferta Nº 10/2014 "Adquisición de Papeles y Artículos Varios con Criterios de Sustentabilidad", por la suma total de **Gs. 69.600.000.- (Guaraníes Sesenta y Nueve Millones Seis Cientos mil),** IVA incluido si corresponde y libre de todo gasto para la Convocante.

Art. 2º.- **IMPUTAR** las erogaciones que resulten de los Contratos, al Subgrupo del Objeto de Gasto **330 "PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS", con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro y Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales,** que se financiara con Crédito presupuestario del Ejercicio 2015 hasta la suma prevista en el ART. 1°.

Art.3º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. JUAN GUALBERTO CABALLERO RODRIGUEZ
Decano

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS – UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – Decanato

Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"